

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GR-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ENCOFRADOS METALICOS Y ACCESORIOS (META:160)

Ruc/código :	10444130470	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEL	Hora de envío :	22:45:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Las Bases Establecen el plazo de entrega de 15 días calendarios, Lo cual es incongruente por la cantidad de encofrados metálicos a fabricar que solicita su representada, ya que para fabricar estos bienes se debe considerar 3 fases para su entrega final:

- 1.- el tiempo moderado para su adquisición del material prima de 7 días.
- 2.- en la fase de fabricación se toma un tiempo moderado de 30 días por la cantidad a fabricar para así llegar a cumplir con las características.
- 3.- la entrega del bien a la obra se considera el tiempo de 5 días.

Por lo cual solicito al OEC y/o Comité de Selección AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE 42 Días Calendarios después de Notificada la Orden y/o Contrato, y así poder competir todos los Postores de Igualdad de Condiciones tal como lo establece en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, Sin favorecer a postores ya que con el tiempo solicitado se estaría limitando la participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

A LA CONSULTA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO A 30 DIAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, LOS CUALES SERÁN COMPUTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GR-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ENCOFRADOS METALICOS Y ACCESORIOS (META:160)

Ruc/código : 10444130470

Fecha de envío : 11/04/2025

Nombre o Razón social : CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEI

Hora de envío : 22:45:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases estandarizadas, EL ITEM 16 ESQUINERO INTERIOR 1.30m y Y EL ITEM 15 ESQUINERO INTERIOR 2.40m - no se define sus dimensiones del ANCHO, NECESARIOA PARA EL PRESUPUESTO Y CORRECTA ENTREGA PUDIENDO SER DE ANCHO 0.10m, 0.15m, 0.20m, 0.25 , 0.30, los mas usuales.

Por ello se solicita al OEC de las contrataciones y/o aclarar y definir sus dimensiones del ancho de los esquineros interiores ya que no se menciona en las bases estandarizadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

A LA CONSULTA SE ACLARA QUE EL ITEM 16 SE REFIERE AL ESQUINERO EXTERIOR O CALAVERA EN CUYO CASO SE ACOGE LA CONSULTA, SE PRECISARÁ DE MEJOR MANERA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESPECTO A LAS DIMENSIONES DE ESQUINERO EXTERIOR E INTERIOR DEL ITEM 15 E ITEM 16

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ESQUINERO EXTERIOR SERA DE UN PERFIL ANGULAR DE 3/16"X2" O SIMILAR
- EL ESQUINERO INTERIOR SERA DE UN ANCHO MINIMO DE 0.15M

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GR-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ENCOFRADOS METALICOS Y ACCESORIOS (META:160)

Ruc/código :	10444130470	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEL	Hora de envío :	22:45:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases estandarizadas del CABEZAL ZINCADO PARA SOPORTE DE VIGA H20 Se sugiere a su representada que los estandares de las dimensiones del cabezal zincado para soporte de viga H20 en el mercado es lo siguiente:

Dimensiones:

Altura total: 325mm

Altura de los laterales: 180 mm

Dimensiones de la base standar:

Largo: 235 mm

Ancho: 150 mm.

Por ello se solicita al OEC de las contrataciones considerar las dimensiones sugeridas mínimas líneas arriba , por ser medidas comerciales en el mercado y adecuadas para el uso de las VIGAS H.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

A LA CONSULTA SE ACOGE PARCIALMENTE, QUE SE ESPECIFICARA DE MEJOR MANERA RESPECTO A LAS DIMENSIONES DE CABEZAL ZINCADO PARA UNA MEJOR COMPETENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dimensiones:

Altura total 32 cm mínimo

Altura de los laterales: 18 cm mínimo

Dimensiones en base:

Largo: 23 cm como mínimo

Ancho: 15 cm como mínimo

Espesor: 4.00 mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GR-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ENCOFRADOS METALICOS Y ACCESORIOS (META:160)

Ruc/código :	10444130470	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEL	Hora de envío :	22:45:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN EL ENCOFRADO METALICO, EL ESPESOR DE LA PLANCHA SOLICITADA ES DE 3 mm. , Esta es la medida comercial, pero medida efectiva es de 2.9 mm, por lo que se solita tener tolerancia en el espesor. de +-2.0 mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE ESPECIFICARA DE MEJOR MANERA RESPECTO A LAS DIMENSIONES Y LAS TOLERANCIAS MÁXIMAS PERMITIDAS NORMATIVAMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ESPESOR DE LA PLANCHA SERA DE 3.00MM CON UN MARGEN DE TOLERACION DE +-0.2 MM

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GR-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ENCOFRADOS METALICOS Y ACCESORIOS (META:160)

Ruc/código :	10444130470	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJUEL	Hora de envío :	22:45:36

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

en el caso del encofrado metálico se especifica un refuerzo vertical de tubo rectangular de 1" x 2" plg x 2mm. al respecto se solicita que los refuerzos puedan variar pudiendo ser un angular, platinas plancha roladas las cuales cumplen la misma función y es característica de cada marca indistinta que cumple la misma función. ya que el pedido está direccionándose a un solo tipo de encofrado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, DEBIENDO GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ LA MISMA FUNCIÓN; SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE EN NINGUN CASO ES CAUSAL DE DIRECCIONAMIENTO, POR ENDE EL REFUERZO VERTICAL PUEDEN SER DE PLATINA, PLANCHA ROLADA O PERFIL TUBULAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL REFUERZO VERTICAL PUEDE SER DE UNA PLATINA DE 3/16" DE ESPESOR x 2" DE ANCHO O UNA PLANCHA ROLADA DE 2" DE ANCHO DE 3MM DE ESPESOR EN FORMA DE S CON ALAS DE 3/4" O TUBO RECTANGULAR DE 2"x1"x2mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GR-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ENCOFRADOS METALICOS Y ACCESORIOS (META:160)

Ruc/código :	20491117975	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.	Hora de envío :	23:29:20

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL PLAZO DE ENTREGA POR SER MUY CORTO E IRREAL
PRETENDER QUE SE FABRIQUE Y TRASPORTE LOS BIENES EN 15 DIAS ES ABSURDO E IRREAL
SOLICITAMOS SE AMPLIE EL PLAZO DE ENTREGA A 30 DIAS COMO MINIMO, ESTO CON LA FINALIDAD DE
PROMOVER LA PARTICIPACION DE POSTORES Y ASI MISMO EVITAR PROBLEMAS EN LA ENTREGA DURANTE
LA ETAPA DE ENTREGA DEL BIEN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: plazo Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A LA CONSULTA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO A 30 DIAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, LOS CUALES SERÁN COMPUTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-GR-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ENCOFRADOS METALICOS Y ACCESORIOS (META:160)

Ruc/código :	20491117975	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.	Hora de envío :	23:29:20

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

ESTA SOLITANDO COMO DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA

e) El Postor deberá presentar Fichas Técnicas y/o Catálogos y/o Folletos y/o Instructivo y/o Manuales y/o certificado de análisis del bien ofertado y/o carta de autorización emitido por el fabricante

SE OBSERVA DEBIDO A QUE ERRONEAMENTE ESTAN SOLICITANDO TALES DOCUMENTOS PARA CADA ITEM DE FORMA ARBITRARIA PESE A QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE A DEFINIDO LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE CADA PRODUCTO POR LO QUE RESULTA INNECESARIO SOLICITAR DOCUMENTO ADICIONAL QUE LO UNICO QUE GENERA ES CONFUCION Y DIFICULTAD PARA PRESENTAR LAS OFERTAS

DE SER EL CASO SOLICITAMOS SUPRIMIR TALES REQUISITOS O EN SU DEFECTO DEBERIA SOLICITAR DICHOS DOCUMENTOS PARA LOS ELEMENTOS PRINCIPALES Y NO PARA TODOS LOS ITEM.... POR EJEMPLO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE DEBE ADJUNTAR FICHAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y/O CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS